

RESOLUCIÓN No. 282-11-CONATEL-2002

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento para la Prestación de Servicios Portadores publicado en el Registro Oficial 426 de 4 de octubre del 2001, dispone que los parámetros de calidad de carácter obligatorio de las empresas portadoras serán aprobados por el CONATEL.

Que mediante resolución 165-07-CONATEL-2002 de 4 de abril del 2002 el Consejo aprobó el contrato tipo de Concesión para la prestación de servicios portadores de telecomunicaciones.

Que con memorando DGJ-2002 de 13 de mayo del 2002, la Dirección Jurídica de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones emite su informe respecto del anexo 4 de los Contratos de Concesión de Servicios Portadores, que contienen los requisitos técnicos y especificaciones de calidad para la Prestación de Servicios Portadores de Telecomunicaciones (Norma Técnica).

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. Aprobar el anexo 4 de los Contratos de Concesión de servicios para sistemas portadores, que contienen los requisitos técnicos y especificaciones de calidad para la prestación de estos servicios (Norma Técnica), que forma parte integrante de la presente resolución.

La presente Resolución es de ejecución inmediata

Dado en Quito a 22 de mayo del 2002.



Ing. José Pileggi Véliz
PRESIDENTE DEL CONATEL



Dr. Julio Martínez Acosta
SECRETARIO DEL CONATEL